



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN

Equipo Infraestructura

Interno N° 602 -2012

Ingreso N° 0300299 de fecha 23.02.2012.

ORD. N° 1050 /

ANT.: Su solicitud de fecha 23.02.2012.

MAT.: LO BARNECHEA: Modifica secuencia de construcción de medidas de mitigación en Estudio de Capacidad Vial Valle Nevado.

SANTIAGO, **13 MAR 2012**

DE: SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

A : SR RICARDO MARGULIS BUDNIK
GERENTE GENERAL VALLE NEVADO S.A.

1. Se ha recibido en esta Secretaría Ministerial la presentación del antecedente, mediante la cual se solicita nuestro pronunciamiento respecto de la autorización de modificación en la secuencia de las medidas de mitigación consideradas en el Estudio de Capacidad Vial Centro Esquí "Valle Nevado 3000" y la factibilidad de reemplazar los aportes de la parte proporcional de tres de las medidas de mitigación por la ejecución completa de la primera de esas que secuencialmente corresponde ejecutar, lo que es aproximadamente equivalente.
2. Respecto a la primera solicitud, una vez revisados los antecedentes presentados, esta Secretaría Ministerial no tiene objeciones para aceptar la modificación de la secuencia en la forma replanteada, en el entendido que se siguen manteniendo las condiciones señaladas en el informe favorable otorgado mediante Ord. N° 2060, del 06/06/2008, de esta Seremi.
3. En relación con una modificación en la forma de financiar las obras de mitigación, a esta Secretaría le parece imprescindible que previamente estén de acuerdo las otras partes involucradas y que además se clarifique con exactitud el momento en que se debe implementar cada una de las medidas en que se está cambiando la prorrata del financiamiento por parte de cada centro invernal y quede estipulado y aceptado formalmente.

Saluda atentamente,



MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA

SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO

FBP/PAA/JTT/or.m.

DISTRIBUCIÓN:

Destinatario: Sr. Ricardo Margulis Budnik
Dirección: Avenida Vitacura N° 5250, comuna de Vitacura.
Teléfonos: 477 70 00 / 477 77 77

C/c DOM de Lo Barnechea
Secretaria Ministerial Metropolitana
Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
Ley de Transparencia art. 7/g.
Archivo.
JTT33(01)12

